



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A Dª. MARÍA ASSUMPCIO AGULLO ANTÓN, DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (BORM Nº 293 DE 21 DE DICIEMBRE) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, POR OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA/OPCIÓN A LA CONVOCADA.**

### **ANTECEDENTES**

**1º)** Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022 (BORM Nº 293 de 21 de diciembre), fueron convocadas pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para el ingreso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Física y Rehabilitación del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre, correspondientes a las Ofertas de Empleo 2019, 2020, 2021 y Plan Estabilización Empleo Temporal.

**2º)** Con fecha de 04 de diciembre de 2024, se dicta Resolución del Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas, por la que se aprueba la relación complementaria de aspirantes que han superado la fase de oposición de las mencionadas pruebas selectivas y no han resultado seleccionados.

La mencionada Resolución así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionesms](http://www.murciasalud.es/oposicionesms), apareciendo Dª. María Assumpcio Agullo Antón, con DNI \*\*\*2861\*\* en el listado como aspirante no seleccionado.

**3º)** Con posterioridad a la publicación de la citada resolución, esta administración ha constatado que Dª. María Assumpcio Agullo Antón obtuvo plaza de la misma categoría y opción a la convocada, tomando posesión de la misma en otro Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud, y en consecuencia, no cumple con el requisito establecido en el apartado i) de la base específica 3.2 de la convocatoria referenciada en el párrafo primero, que dispone:

*“i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría/opción convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa”.*

**4º)** A su vez, la base específica 3.1 de la indicada convocatoria establece que:





*“3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.”*

**5º)** Como consecuencia de lo anterior, dado que poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría/opción objeto de la convocatoria sería causa de exclusión del proceso selectivo, se le comunicó esta circunstancia a Dª. María Assumpcio Agullo Antón, concediéndole un plazo de 10 días para que efectuara las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6º)** No habiendo presentado Dª. María Assumpcio Agullo Antón alegaciones, o no siendo concluyentes las mismas, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

## RESUELVO

**Primero.-** Excluir a Dª. María Assumpcio Agullo Antón, con DNI \*\*\*2861\*\*, del proceso selectivo para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Física y Rehabilitación por el turno de acceso libre, que fue convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022 (BORM Nº 293 de 21 de diciembre), por ostentar la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría/opción convocada.

**Segundo.-** Dejar sin efecto las actuaciones relativas a Dª. María Assumpcio Agullo Antón como aspirante en el mencionado proceso selectivo.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a la persona interesada.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente,  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo.: Isabel Ayala Vigueras

